

**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS**  
**UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIADAS DE JUSTICIA**  
**TRANSICIONAL**  
**SUBUNIDAD DE BIENES**

**TRAMITE No.:** 11-001-60-00253-2006-80008

**MATRÍCULA INMOBILIARIA:**

- 1.-) APARTAMENTO 404** identificado con M.I. 001-284274.
- 2.-) PARQUEADERO N° 32** identificad con M.I. 001-284231.
- 3.-) PARQUEADERO N° 1-1-A** identificad con M.I. 001-284200

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Unidad Residencia el Campestre, Municipio de Medellín.

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, a los Seis (06) días del mes de diciembre de dos mil Dieciséis (2016), siendo las (15:35 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes Despacho 37, nos hicimos presentes en el inmueble denominado **APARTAMENTO N° 404**, de la Unidad Residencial el Campestre, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día 19 de Octubre 2016, dentro del trámite de la referencia, lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto reglamentario 1069 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

La diligencia conto con el acompañamiento de los Funcionario de Policía Judicial FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador IV, IT RAUL JIMENEZ CARDONA, PT JOSE MARTINEZ GONZALEZ, P.TGIOVANNI ESTEBAN RODRIGUEZ LOAIZA (Dijin) y PT OSCAR MANUEL SIERRA PATERNINA.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes el Doctor JAHSON ANDREY TABORDA CASAS identificado con cedula de ciudadanía número 98.698,617 de Bello (Antioquia) y Tarjeta Profesional número 178.086 del Consejo Superior de La Judicatura, JOHN ALEXANDER LOZADA GARZON

Se contó con el acompañamiento de la señora GLORIA ESTELA MAYA RIOS identificada con CC 43.429.115, esposa del señor HECTOR CASTAÑO GIL, quien manifestó que hace 23 años vive en el apartamento.

### **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN**

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe N° 11-73027 de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito por el perito Arquitecto GERMAN TORRES RAMOS, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios la policía Judicial (DIJIN) y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

#### **1.-) APARTAMENTO 404.**

**MATRICULA INMOBILIARIA N° 001-284274**, de la oficina de instrumento públicos de Medellín.

**CEDULA CATASTRAL:** 050010105141300120012901040004.

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Comuna 14 – El Poblado, Carrera 43ª N° 16ª – 250, Unidad Residencial el Campestre, Municipio de Medellín.

**ÁREA DEL INMUEBLE:** 272 mtr<sup>2</sup>

**ESTRATO:** 6

**SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con todos los servicios públicos.

#### **ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS.**

El inmueble está distribuido 4 habitaciones, tres (3) baños, sala comedor, estudio, cocina, cuarto de servicio, zona de ropa y cuatro balcones y es un inmueble destinado a la habitación familiar.

El inmueble se localiza en el conjunto residencial que cuenta con servicio de portería y vigilancia 24 horas, parqueadero para visitantes, shut de basuras, juegos infantiles, citófonos y zonas verdes. El estrato de la copropiedad es 6 y cuenta con servicio de ascensor, el ingreso al apartamento se hace a través de las escaleras con pisos en baldosas en retazos y apoya manos en tablilla, la entrada tiene una puerta en madera tallada, sus muros son en ladrillo empañetados, estucados y pintados, pisos en cerámica, techo en placa de concreto, sus ventanas y ventanales son en aluminio y vidrio, la cocina se encuentra enchapada en pisos y muros, cuenta con sus gabinetes en madera y un lavaplatos en aluminio, además de estufa de gas con 3 puestos, 1 hornilla eléctrica y un horno, además de un extractor de olor localizado en la cocina estilo americano; el shut de basuras se localiza dentro de la zona de cocina haciendo más fácil el desecho de la basura, contiguo se encuentra la zona de ropas cuenta con un lavadero pequeño y un calentador a gas, espacio para lavadora y secadora, contiguo a este se encuentra un cuarto de servicio que cuenta con baño independiente equipos sanitarios completos y división en acrílico. El área de la sala comedor se conecta por medio de un pasillo con las habitaciones y el baño social que tiene sus pisos y muros en baldosa, división en acrílico y equipos sanitarios completos; frene al baño social encontramos un closet en madera que tiene de dimensión todo el pasillo que comunica las habitaciones; cuenta con dos salas y zona de comedor, esta zona cuenta con acceso a un balcón con un ventanal que da a la parte posterior del edificio.

Encontramos que el bien inmueble cuenta con 4 habitaciones distribuidas de la siguiente manera, la alcoba principal con pisos en madera lacada, muros empañetados, estucados y pintados, con un ventanal que da a la parte posterior del bloque divisando parqueaderos desde un balcón con muros en ladrillo; Además cuenta con un baño con pisos en cerámica y ducha con muros en cerámica y división en vidrio templado, baño completo con un mueble en madera; en la habitación se encuentra un espacio pequeño que es utilizado como closet. Otra habitación con sus pisos en madera lacada, muros empañetados, estucados y pintados, cuenta con baño también embaldosado en cerámica, baño completo y división de baño en acrílico; también tiene un closet en un espacio adecuado para tal fin. La habitación tercera habitación cuenta con sus pisos en madera lacada, muros empañetados, estucados y pintados; cuenta también con closet en madera y un baño con pisos en baldosa al

igual que sus muros, equipos sanitarios completos y división en acrílico. El apartamento cuenta con 3 sistemas de aire acondicionado.

**CUOTA DE ADMINISTRACION:** Al momento de la Diligencia se informó que la responsable de dicha cuota es la propietaria, por un valor de \$ 588.000.

## **2.- PARQUEADERO N° 32**

**MATRICULA INMOBILIARIA N°** 001-284231, de la oficina de instrumento públicos de Medellín.

**CEDULA CATASTRAL:** 050010105141300120012901990032

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Comuna 14 – El Poblado, Barrio 23 Santa María de los Ángeles, Dirección Calle 18C Sur 43ª 200 Conjunto Residencial Sao Pablo, P.H.Torre 2, jurisdicción del Municipio Medellín – Antioquia.

**ÁREA DEL INMUEBLE:** 15.00 mtr<sup>2</sup>

### **ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS.**

<b>ITEM</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
Pisos	Concreto
Cubierta	Losa en concreto.
Tope llantas	En concreto.
Demarcación de Parqueadero	Pintura trafico color amarillo.

## **3.- PARQUEADERO N°1-1-A**

**MATRICULA INMOBILIARIA N°** 001-284200, de la oficina de instrumento públicos de Medellín.

**CEDULA CATASTRAL:** 0150010105141300120012901990001

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Comuna 14 – El Poblado, Barrio 23 Santa María de los Ángeles, Dirección Calle 18C Sur 43ª 200 Conjunto

Residencial Sao Pablo, P.H.Torre 2, jurisdicción del Municipio Medellín – Antioquia.

**ÁREA DEL INMUEBLE:** 35.00 mtr<sup>2</sup>

**ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:**

<b>ITEM</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
Pisos	Concreto
Cubierta	Losa en concreto.
Tope llantas	En concreto.
Demarcación de Parqueadero	Pintura trafico color amarillo.

Seguidamente se da la palabra al abogado JAHSON ANDREY TABORDA CASAS representante en esta diligencia de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Fondo de Reparación a las Víctimas quien manifestó:

En representación del FRV JAHSON ANDREY TABORDA CASAS: recibimos en cumplimiento de la orden judicial emitida por el Magistrado de Control de Garantías de la Ciudad de Medellín, conforme al acta de secuestro suscrita en compañía del señor fiscal. El inmueble objeto de la diligencia viene siendo administrado y habitado por quien es el dueño del mismo, señor Héctor Castaño Gil, su esposa Gloria Estella Maya y su grupo familiar. Quien nos atendió la diligencia es la señora Gloria Estella a quien se le explicó el desarrollo de la misma, entendiendo la naturaleza e implicaciones de la está, incluso comunicándose con su abogado Dr. Miguel Ramirez; se les informo a las partes que la administración del inmueble pasa a cargo del Fondo de Reparación a las Víctimas y que se establecerá un valor de arrendamiento el cual en caso de ser pactado con los propietarios del bien, deberán ser cancelados y consignados a favor del Fondo de Reparación a las Víctimas, y hasta tanto no se defina otro esquema de administración estable para el inmueble.

Se le aclara a la señora Gloria Estella Maya que al momento de iniciar el pago al FRV lo deberá hacer a la cuenta corriente No 30070000608-7 del Banco Agrario de Colombia, se le notifica que ninguna persona del FRV está autorizada para recibir dinero en efectivo por pago de Cánones de arrendamiento y que al momento de realizar dichos pagos al correo electrónico [arriendos.frv@unidadvictimas.gov.co](mailto:arriendos.frv@unidadvictimas.gov.co) con los datos del inmueble, la razón de la consignación y los datos del inmueble.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, los siguientes inmuebles **1.-) APARTAMENTO 404** identificado con M.I. 001-284274. **2.-) PARQUEADERO N° 32** identificad con M.I. 001-284231. **3.-) PARQUEADERO N° 1-1-A** identificad con M.I. 001-284200; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representados en esta diligencia por el Abogado JAHSON ANDREY TABORDA CASAS Y JOHN ALEXANDER LOZADA GARZON identificado con cedula de ciudadanía numero 1.017.158.203

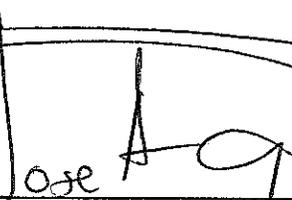
A tal efecto y estando presente al Doctor JAHSON ANDREY TABORDA CASAS, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No ( \_ );

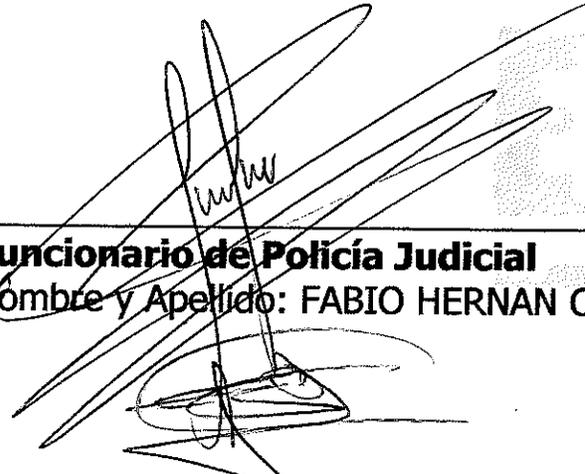
Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**

(x) Acta de Embargo y secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las trece horas.

  
\_\_\_\_\_  
**FISCAL 161 SECCIONAL**

Nombre y Apellido: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.



---

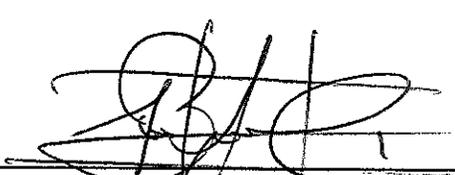
**Funcionario de Policía Judicial**

Nombre y Apellido: FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA

---

**Funcionario de Policía Judicial**

Nombre y Apellido: JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ



---

**Funcionario de Policía Judicial**

Nombre y Apellido: JOSE RAUL JIMENEZ CARDONA



---

**Funcionario de Policía Judicial**

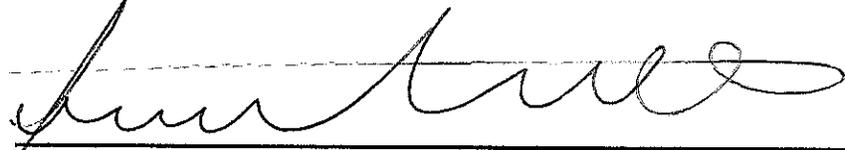
Nombre y Apellido: GIOVANNI ESTEBAN RODRIGUEZ LOAIZA



---

**JOHN ALEXANDER LOZADA GARZON**

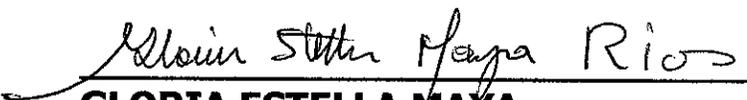
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



---

**JAHSON ANDREY TABORDA CASAS**

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (ABOGADO)



---

**GLORIA ESTELLA MAYA**

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA.